

## **Carta de Presentación del Superior Provincial**

AC 229 / 2020

Madrid, 28 de febrero de 2020

**Hermanos de la Provincia Ibérica**

**Trabajadores, voluntarios y colaboradores de las obras de la Congregación**

**Destinatarios de nuestra misión y público en general**

Queridos hermanos y amigos:

Un cordial saludo para todos.

Os presentamos el Código Ético de la Provincia Ibérica de los Sagrados Corazones, que es el marco por el que deseamos regirnos en nuestro comportamiento los religiosos de los Sagrados Corazones y todos aquellos que de alguna manera colaboran con la misión de nuestra Congregación en el ámbito de la Provincia Ibérica.

El Código Ético o Código de Conducta de la Provincia Ibérica de los Sagrados Corazones presenta de manera ordenada la normativa ética por la que nos regimos en nuestra Provincia. En su elaboración, depende de la Sagrada Escritura, la normativa de la Iglesia, las Constituciones de la Congregación de los Sagrados Corazones y la tradición de la Iglesia y de la Congregación. En este sentido, podemos decir que no añade ningún contenido nuevo, sino que únicamente trata de concretar y ordenar lo ya dicho. Así mismo, el Código Ético respeta los derechos humanos y la legislación española y portuguesa.

El Código afecta en primer lugar a los religiosos de los Sagrados Corazones miembros de la Provincia Ibérica. Al mismo tiempo, debe orientar la conducta y ser respetado por todas las personas que colaboran en la misión de la Provincia: trabajadores, colaboradores y voluntarios de los colegios, parroquias y demás obras donde la Provincia desarrolla su misión. También debe ser respetado por aquellas personas pertenecientes a empresas u organizaciones con las que la Provincia Ibérica establezca alianzas, acuerdos u otro tipo de colaboración. Para ello, el código debe ser conocido por todos ellos.

El Código Ético será publicado para conocimiento de todos los destinatarios de la misión de la Provincia ibérica: alumnos de los colegios, familiares, fieles de las parroquias, catecúmenos y todos aquellos que se relacionen de algún modo con nuestras obras o sean destinatarios de nuestras actividades.

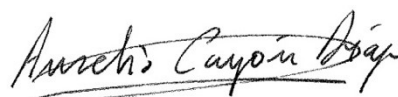
El Código Ético se complementa con algunos protocolos referidos a grupos de personas o actuaciones más concretas, cuyo objeto es la protección de las personas en sus derechos y en determinadas circunstancias: Protocolo de protección de la libertad e indemnidad sexual de menores o personas vulnerables, Protocolo de prevención e intervención ante supuestos de acoso escolar, Protocolo de prevención e intervención ante supuestos de acoso en las relaciones laborales, etc.

Para cualquier comunicación, incluida la denuncia de incumplimiento del Código Ético, hemos establecido un canal ético de comunicación a través de una dirección de correo electrónico: [escucha@sscc.es](mailto:escucha@sscc.es) A través de esa dirección, podéis poneros en contacto con nosotros para cualquier asunto relacionado con el Código Ético de nuestra Provincia o con los protocolos adjuntos.

El Código Ético de la Provincia Ibérica de los Sagrados Corazones debe darse a conocer a través de la página web ([www.sccc.es](http://www.sccc.es)) y demás medios de comunicación de la Provincia. Así mismo, debe ser publicado en todas las obras de la Provincia, para que sea conocido por todos los afectados.

Es nuestra intención que el Código Ético nos ayude en el cumplimiento de todo aquello a lo que nos obligan nuestros compromisos y convicciones.

Fraternalmente en los Sagrados Corazones,



Aurelio Cayón Díaz ss.cc.  
Superior Provincial